



OFICIO NO. 25/2013
ASUNTO: El que se indica.

LIC. ADMON. SALVADOR CASTAÑEDA CUEVAS
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por este medio envío a usted un cordial saludo, me dirijo a usted para dar respuesta al oficio remitido a nuestra instancia con relación a la Ley de Información Pública, externándole lo siguiente:

El Instituto Municipal de las Mujeres Tamazulenses es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituye la instancia del Municipio de Tamazula de Gordiano; Jalisco, con carácter especializado y consultivo, para la promoción de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres; propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las Mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales.

El instituto de la mujer brinda asesoría a las mujeres de las comunidades y de la cabecera Municipal, así como también a los grupos de personas que puedan ser afectados por las cuestiones de su propio sexo esta atención se brindan sin importar Nacionalidad, Origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, religión o personas con capacidades diferentes; tiene como meta lograr la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres tomando como base la equidad.

Misión:

Impulsar la perspectiva de género en el municipio y en los diferentes sectores sociales, con la finalidad de promover la participación de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades en los procesos económicos, políticos, sociales, y culturales.

Visión:

Lograr la equidad entre mujeres y hombres, proponiendo nuevas relaciones sociales, fortaleciéndonos como una instancia de investigación, análisis y asesoría en políticas públicas con perspectiva de género del municipio.

El Instituto tiene como objetivos generales:

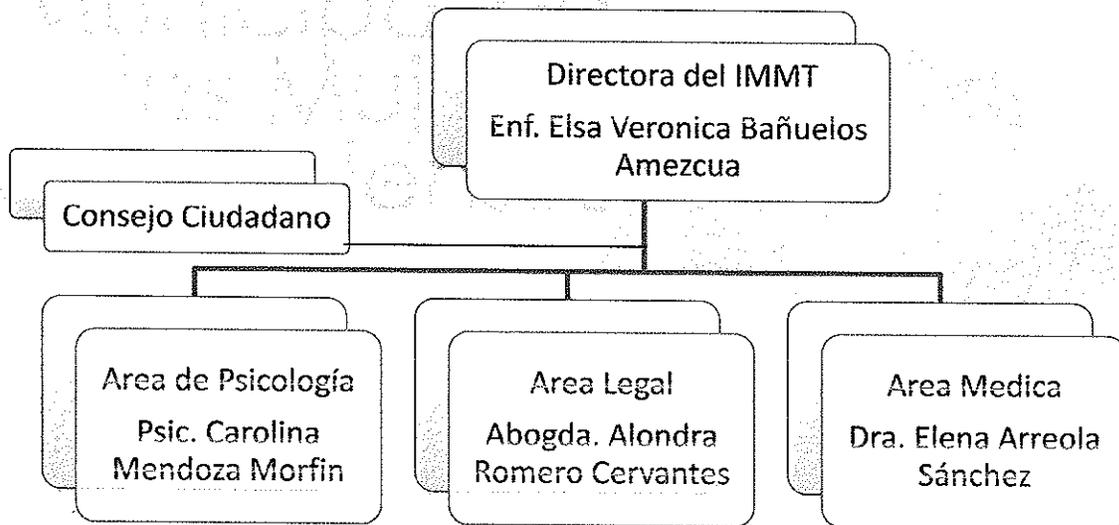
- Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la Equidad e Igualdad de Oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la entidad, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar y

UTIP
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA

26 FEB 2013
HORA 12:05 PM
RECIBIDO
H. Ayuntamiento Constitucional
de Tamazula

- valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, para generar un cambio mediante estrategias y líneas de acción que propicien la equidad social;
- Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, difusión y asesoría, para incorporar la Perspectiva de Género, como política general en los diferentes ámbitos de la vida municipal, con el propósito de favorecer el avance de las mujeres;
 - Propiciar la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el aspecto productivo;
 - Proveer a las mujeres de los medios necesarios, para que puedan enfrentar en igualdad de condiciones, las fuentes de empleo y de esta forma mejorar sus condiciones de vida y la de su familia;
 - Fomentar una cultura de respeto a la Dignidad de las Mujeres en todos los ámbitos, superando todas las formas de Discriminación hacia las mujeres;
 - Promover la participación activa de las Mujeres en el proceso de toma de decisiones, que favorezcan la Perspectiva de Género, en las Políticas Públicas del Municipio.

ORGANIGRAMA DEL IMMT



El instituto tiene las siguientes funciones:

- Realizar la Feria de la Mujer en el Municipio y otros eventos, que fomenten las actividades económicas de la Mujer en el Municipio, tales como la promoción del empleo para mujeres y la venta de productos elaborados por mujeres;
- Revisar el marco legal del municipio y promover en su caso modificaciones a reglamentos y/o demás normas municipales necesarias, para garantizar la equidad

e igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo para Mujeres y Hombres en el Municipio, y erradicar en toda forma de discriminación.

- Elaborar programas de participación ciudadana, que favorezcan la Equidad de Género;
- Establecer un sistema de seguimiento de los Programas Federales que tengan injerencia en el Municipio, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación;
- Promover la prestación de servicios del sector público que favorezcan la incorporación de la Mujer al bienestar y a la actividad productiva;
- Administrar el fondo financiero de apoyo a la Participación Social de la Mujer;
- Impulsar el servicio de defensa de los Derechos de la Mujer por medio de convenios de colaboración con Organismos Públicos y Privados, Nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las Mujeres;
- Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos con organismos especializados sobre los temas de las Mujeres para el intercambio de experiencias e información;
- Promover las aportaciones de recursos provenientes de instituciones y dependencias públicas y organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar la Equidad de Género;
- Promover en coordinación con otras Dependencias del Ayuntamiento, acciones de combate a la pobreza, marginación y exclusión de las Mujeres de las actividades económicas, culturales y sociales del Municipio, especialmente en el medio Rural e Indígena;
- Actuar como Órgano de Consulta, Capacitación y Asesoría de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano; Jalisco, así como de las demás instancias Municipales y de los sectores Social y Privado, en materia de Equidad e Igualdad de Derechos y Oportunidades para las Mujeres;
- Actualizar periódicamente el Diagnóstico de Equidad de Género, en relación con los avances y operatividad del programa;
- Promover y fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud: la educación para la salud, la salud reproductiva y la detección oportuna de enfermedades, promoviendo servicios de salud integral para la mujer.
- En coordinación del Municipio, Promover la capacitación de las mujeres del municipio y su acceso a mejores oportunidades de desarrollo.
- Estimular e Impulsar, en coordinación con empresarios del municipio, programas de generación de empleos dirigidos a las mujeres, con atención a las características particulares de su ubicación regional y condición social;

- Promover la revaloración de la mujer en los medios de comunicación.

Actualmente el instituto recibe aportación económica del gobierno municipal, siendo esta de 20,000 (veinte mil pesos) mensuales; de los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CARGO	SALARIO MENSUAL
Directora	7,000.00
Abogada	5,000.00
Psicóloga	5,000.00
Medica	2,000.00
Contador	500.00

Los gastos corrientes de Luz y teléfono son sufragados por ayuntamiento municipal y éstos, son compartidos con el Instituto Municipal de Atención a la Juventud (IMAJ) ya que ellos se encuentran ubicados en la parte alta del edificio, siendo para ambas instituciones el mismo número de teléfono. De igual forma los de papelería. El papel higiénico y de limpieza es subsidiado por el personal que labora en el instituto.

Así pues, hago entrega a usted de esta información esperando que cubra los aspectos necesarios para su instancia, de cualquier forma, para cualquier duda o aclaración quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A 25 FEBRERO DEL 2013.




Instituto Municipal
de las Mujeres
Tamazulenses

**ELSA VERONICA BAÑUELOS AMEZCUA.
DIRECTORA DEL IMMT**

Ccp.Mtro. Francisco Javier Álvarez Chávez
PRESIDENTE MUNICIPAL
Ccp,Dra. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO